



TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un proveedor de servicios que realice la preparación de alimentos (almuerzo extra)

2. UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad de Gestión Educativa Local de la UGEL Huancarama.

3. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar el servicio de una persona natural o jurídica en la preparación de alimentos para la atención de los participantes del taller de: "TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN LAS FUNCIONES Y DESEMPEÑO LABORAL PARA TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS D.L. N° 276 DE II.EE DEL AMBITO DE LA UGEL HUANCARAMA-2025".

4. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar condiciones de alimentación para los participantes en el taller de: "TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN LAS FUNCIONES Y DESEMPEÑO LABORAL PARA TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS D.L. N° 276 DE II.EE DEL AMBITO DE LA UGEL HUANCARAMA-2025".

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	HORA ENTREGA SERVICIO	PRESENTACIÓN
01	Almuerzo: -40 1/4 de pollo a la brasa (de pollo fresco), con dos papas sancochadas de tamaño regular, llatán y ensalada. - 40 Gaseosa personal en botella descartable: 20 inka- colas y 20 coca-colas.	- Personal Administrativo=38 -Ponentes=2 TOTAL: 40	Auditorio UGEL Huancarama	29/05/2025	12:00 am	Los alimentos tienen que servirse en plato porcelana, con tenedor y servilletas. El plato debe contener ¼ de pollo a la brasa, con dos las papas sancochadas, llatán en bolsita individual y ensalada. La gaseosa personal en botella descartable, será entregado a cada participante, junto con la pollada.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

- ❖ RUC activo y habilitado
- ❖ Registro Nacional de Proveedores vigente RNP
- ❖ Anexos 01, 02 y 03.
- ❖ CCI del proveedor.



- ❖ Tener el giro de negocio en la preparación de alimentos.

7. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega del servicio se realizará de acuerdo a lo consignado en los cuadros.

8. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTAL	META	ESPECÍFICA DE GESTO
Servicio de alimentación	9001	22	2.3. 2.7 11.5

9. FORMA DE PAGO

Abono en cuenta CCI, la cual se efectuará una vez prestado el servicio y previa conformidad por parte del área usuaria.

10. CONFORMIDAD

La conformidad del Servicio estará a cargo del área usuaria / UGEL Huancarama.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la correcta entrega de los alimentos de acuerdo con los términos de referencia en el lugar y hora requerida.

12. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde: F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días.

Tanto en monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contratado o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales en ningún tipo.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final.



- 2.- Cuando se destina el presupuesto para otra específica de gasto.
- 3.- Por incumplimiento de parte del proveedor.

14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

1.1. NORMAS DE ANTICORRUPCIÓN

El Contratista / postor acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el Contratista / postor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el Contratista / postor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

1.2. NORMAS ANTISOBORNO

El Contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento. Asimismo, el Contratista se comprometen a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad. De la misma manera, el Contratista es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

Huancarama, 08 de mayo del 2025.


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

Prof. Abog. Marieny Ballón Pinto
JEFE DEL ÁREA RECURSOS HUMANOS

AREA USUARIA


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

G.P.C. Porfirio Huayhua Gibaja
JEFE DE ADMINISTRACIÓN

VºBº JEFE INMEDIATO

PEDIDO DE SERVICIO N°

000061

EJECUTORA : 305 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCARAMA
IDENTIFICACIÓN : 001431

Tipo Uso : Consumo

Recepción Solicitante : OFICINA DE PERSONAL
Entregar a Sr(a) : BALLON PINTO MARLENY
Fecha : 23/05/2025
Actividad Operativa : C0023 GESTION ADMINISTRATIVA
Motivo : PLAN "TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN LAS FUNCIONES Y DESEMPEÑO LABORAL PARA TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS D.L 276 DE I.EE DEL AMBITO DE LA UGEL HUANCARAMA-2025".

F/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
I-00	0022	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
1010026	SERVICIO DE PREPARACION DE ALMUERZO	2.3.2 7.11 5	720.00	SERVICIO

termino de referencia 40 platos de 1/4 de pollo a la brasa (de pollo fresco), con dos papas sancochadas de tamaño regular, llatán y ensalada.
40 gaseosas personal en botella descartable (20 inka colas y 20 coca colas)
para el 29-05-2025 a las 12:00 am en el auditorio de la UGEL Huancarama.

Los alimentos tienen que servirse en plato porcelana, con tenedor y servilletas. El plato debe contener ¼ de pollo a la brasa, con dos las papas sancochadas, llatán en bolsita individual y ensalada.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMICA
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

Prof. Abog. Marleny Ballón Pinto
JEFE DEL ÁREA RECURSOS HUMANOS

Firma del Solicitante

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMICA
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

C.P.C. Porfirio Huayhua Gibaja
JEFE DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada